



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 605

San Isidro, 27 DIC. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO** de la Municipalidad de San Isidro; a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 69 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 27 de diciembre de 2019, las funciones de **GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO** de la Municipalidad de San Isidro; al señor **SERGIO PABLO TAPIA HELFER**, en adición a sus funciones como Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión de Personas, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde